

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2015 0005519.

Procedimiento ordinario 756/2015-T.

Sobre ordinario.

Demandante: Ángel Manuel Merino Sanz.

Abogada: Yolanda Mena López.

Demandado: María José Domínguez Sobrino.

EDICTO

Doña Francisca Paula Arias Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 756/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ángel Manuel Merino Sanz contra María José Domínguez Sobrino sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

“En la ciudad de Ciudad Real, a 26 de septiembre de 2016.

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 3 del Juzgado y localidad o provincia Ciudad Real tras haber visto los presentes autos sobre reclamación de cantidad entre partes, de una y como demandante Ángel Manuel Merino Sanz, con D.N.I. 05.710.948-W que comparece asistido del Letrado don José Antonio Cano Plaza y de otra como demandado María José Domínguez Sobrino, que no comparece pese a estar citada en legal forma.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia número 373/16.

Fallo.

Que estimando la demanda formulada por Ángel Manuel Merino Sanz contra la empresa María José Domínguez Sobrino, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 1.807,97 euros; dicha suma devengará el interés legal establecido en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

En el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, podrá consignarla en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1405/0000/65/0756/15 abierta en la entidad bancaria Banco Santander.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza, en el día de su pronunciamiento, hallándose celebrando audiencia pública.-Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María José Domínguez Sobrino, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a 6 de octubre de 2016.-La Letrada de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3630

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>